

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO BIENES			
FECHA: 06/05/2026			HORA: 08:00
CONTRATO No.	035-00-I-CACOM-6-GRUTE-2026		
CONTRATISTA	DESVARE AEREO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/04/2026		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO EN TIERRA ASIGNADO AL GRUTE-63		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LOS BIENES OBJETOS DEL PRESENTE PROCESO SERÁN ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR CON EL FIN DE SER EMBARCADOS EN EL VUELO DE APOYO HACIA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 6, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/10/2026		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 116.278.351,00 COP (CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS)		
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:		
	No PAGO	FECHA DE CORTE	VALOR PAGO
	PAC MES		
	PRIMER PAGO	10/07/2026	50% SEGÚN VALOR TOTAL
	SEGUNDO PAGO	31/10/2026	50% SEGÚN VALOR TOTAL
			SEPTIEMBRE
			DICIEMBRE

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Actividad / Corte	Descripción de la entrega	Cantidad / Alcance	Condiciones de entrega
Primer corte de entrega	Entrega parcial de insumos, materiales y herramientas para el soporte de trabajos de mantenimiento aeronáutico del CACOM-6, correspondientes a los ítems priorizados por la entidad.	50% del total de los 82 ítems contratados.	La entrega se realizará de acuerdo con la necesidad operativa del CACOM-6. Los ítems de fácil consecución en el mercado nacional deberán entregarse en menor tiempo. Los elementos objeto de importación estarán sujetos a los tiempos de fabricación, transporte y nacionalización, debidamente justificados.
Segundo corte de entrega	Entrega del saldo de insumos, materiales y herramientas para el soporte de trabajos de mantenimiento aeronáutico del CACOM-6, conforme a la programación definida por la supervisión del contrato.	50% restante del total de los 82 ítems contratados.	La recepción se efectuará conforme a la programación y necesidades de la entidad. Los tiempos de entrega variarán según se trate de elementos de fácil consecución o de importación. El contratista deberá informar oportunamente cualquier novedad que afecte el cronograma.

Se realizará dos pagos correspondientes al 50% del contrato en moneda legal colombiana, previa radicación acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, verificados y autorizados por el Supervisor del contrato, la cual será cancelada 45 días posteriores a la radicación de dicha documentación.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	1. Factura Electrónica por valor de cada corte. 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. 6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual. NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir. lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica. NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
--	---

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-008 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO SIIF</th><th>SUBUNIDAD EJECUTORA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15-01-05-008</td><td>FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6</td></tr> </tbody> </table> NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 6 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.	CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA	15-01-05-008	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6
CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA				
15-01-05-008	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6				
SUPERVISOR	TENIENTE GUZMAN GRAJALES CRISTIAN CAMILO				
INTERVENTOR	NO APLICA				
GARANTÍA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 18-44-101113742 SEGUROS DEL ESTADO S.A				

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2026	28/02/2027	\$ 23.255.670,20
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/10/2026	31/10/2027	\$ 34.883.505,30
	VALOR ASEGURADO TOTAL \$58,139,175.50 COP			
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A			

En el Comando Aéreo de Combate No 6, a los 06 días del mes de Mayo del 2026, se reunieron El señor Sergio Andrés Caro Varela identificado con cedula 80.099.302, en su calidad de **CONTRATISTA**, y el señor Teniente Guzman Grajales Cristian Camilo identificado con cedula militar 1.107.532.074, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza AEROESPACIAL Colombiana.
3. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación
4. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo a lo especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.
5. Teniendo en cuenta que se asignó puntaje por acreditar factores de calidad y/o técnicos, se deben realizar las siguientes actividades:

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación	X	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Familiar, cuando corresponda.		
-------------------------------	--	--

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS
N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES		
N/A		

En constancia, firman quienes intervinieron:



SERGIO ANDRÉS CARO VARELA
DESVARE AEREO
CONTRATISTA



Teniente GUZMAN GRAJALES CRISTIAN CAMILO
SUPERVISOR